

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1988.-

Vista la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Preadjudicaciones con fecha 13 del corriente; y

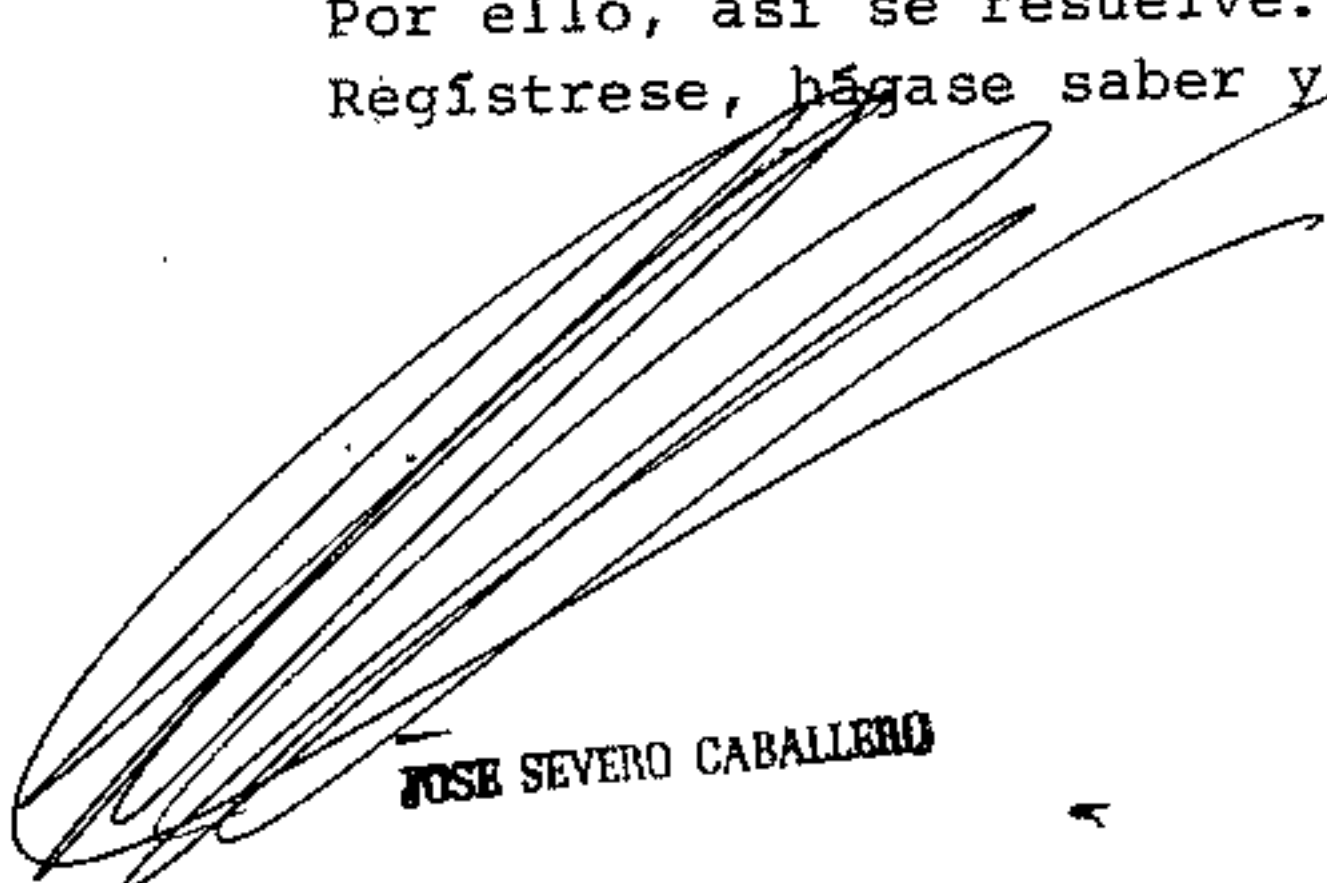
CONSIDERANDO:

Que en dicha nota comunica que durante la feria judicial próxima (enero de 1989), sólo permanecerá cumpliendo las tareas específicas la vocal titular, señora Silvia Tombeur.-

Que teniendo en cuenta la intensa labor administrativa que es menester desarrollar durante dicho período, corresponde hacer saber a la citada Comisión que -en todo momento- ésta deberá funcionar con dos (2) de sus miembros titulares, razón por la cual las licencias compensatorias por feria deberán ser gozadas en forma alternada y de manera tal que no afecte el servicio.-

Por ello, así se resuelve.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JOSE SEVERO CABALLERO